

Fecha de descarga: 14/12/2025

Programa de control preventivo de plagas para empresas alimentarias

Modificado 22/07/2025

Responsable de la información [Salubridad Pública](#)

Descripción

Las empresas alimentarias deben contar con un programa de control preventivo de plagas para cada local donde se especifiquen los métodos que se utilizarán para la prevención.

Documentación a presentar

En cada uno de los programas se debe indicar:

- Escrito de la empresa alimentaria solicitando el registro del programa. Debe estar firmado por la persona responsable de la empresa, en original y copia con los siguientes datos:
 - Razón social de la empresa y número de RUT.
 - Nombre comercial.
 - Giro.
 - Dirección y horario del local.
 - Teléfonos y correo electrónico.
- **Memoria descriptiva** del programa.

Fecha de descarga: 14/12/2025

- Declaración del metraje destinado a la actividad industrial o comercial indicando las medidas físicas necesarias para impedir el acceso de todo tipo de plagas (plano o croquis del local).
- Declaración del tipo de conexión al saneamiento o si posee pozo negro.
- Medidas utilizadas para impedir que ingresen plagas con el ingreso de mercaderías.
- Medidas de limpieza en el perímetro.
- Declaración jurada de residuos sólidos no domiciliarios o plan de gestión de residuos, según corresponda.
- En caso de considerar necesaria la contratación de una empresa controladora de plagas, deberá estar registrada en el Servicio de Salubridad Pública.
- Mecanismo de verificación y seguimiento del programa donde se registre: fechas, resultado del control, persona que lo realiza, incidencias observadas y medidas correctivas.

Fecha de descarga: 14/12/2025

Fecha de descarga: 14/12/2025

¿Cómo se hace?

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Presencial

Acercate al Servicio de Salubridad Pública (Eduardo Víctor Haedo 2046 esquina Martín C. Martínez) con la documentación. El horario de atención es de lunes a viernes de 10.15 a 15.45 h.

Por correo electrónico

Enviá la documentación en archivos separados en formato PDF a planpreventivo.plagas.salubridad@imm.gub.uy. El correo electrónico deberá ser enviado por la empresa solicitante o través de una gestoría con poder autorizante.

Fecha de descarga: 14/12/2025

Fecha de descarga: 14/12/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Salubridad Pública

Tener en cuenta

- Recomendaciones para la elaboración de un programa de control preventivo de plagas
- Las notificaciones que deba realizar el Servicio de Salubridad Pública serán enviadas al correo electrónico de la empresa solicitante.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/registro/programa-de-control-preventivo-de-plagas-para-empresas-alimentarias>